



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Duodécimo periodo de sesiones
5 a 9 de noviembre de 2007

C-12/DEC.7
7 de noviembre de 2007
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISIÓN

PLANES PLURIANUALES DE PAGOS PROPUESTOS PARA REGULARIZAR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANUALES PENDIENTES

La Conferencia de los Estados Partes,

Recordando que, en su undécimo periodo de sesiones, aprobó el empleo de planes plurianuales de pagos como mecanismo para incitar a los Estados Partes con atrasos a regularizar el pago de los anticipos pendientes al Fondo de Operaciones o de sus contribuciones anuales, a eliminar dichos atrasos y, por ende, mostrar su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones financieras previstas en el artículo VIII de la Convención sobre las Armas Químicas (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006);

Recordando también la petición que hizo al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”), recogida en el párrafo 5 de la parte dispositiva de dicha decisión, para que el Consejo formulase a la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) las recomendaciones pertinentes en relación con estos planes plurianuales de pagos;

Teniendo presentes las condiciones del mecanismo establecido en esa decisión para la ejecución de los planes;

Tomando nota de la decisión del cuadragésimo noveno periodo de sesiones del Consejo (EC-49/DEC.5, de fecha 27 de junio de 2007) en la que se recomendó que la Conferencia, en su duodécimo periodo de sesiones, aprobase el plan plurianual de pagos presentado por la República de Moldova a la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) para regularizar el pago de los anticipos pendientes al Fondo de Operaciones y de sus contribuciones anuales; y **habiendo considerado** los motivos aducidos por este Estado Parte con respecto a los atrasos existentes y a la petición referente al plan, y las condiciones expuestas en éste (anexo del documento EC-49/DEC.5); y

Tomando nota además de la decisión del quincuagésimo periodo de sesiones del Consejo (EC-50/DEC.2, de fecha 26 de septiembre de 2007) en la que se recomendó que la Conferencia, en su duodécimo periodo de sesiones, aprobase el plan plurianual de pagos presentado por la República de Guatemala a la Secretaría para regularizar el pago de los anticipos pendientes al Fondo de Operaciones y de sus contribuciones anuales; y **habiendo considerado** los motivos aducidos por este Estado Parte con respecto a los atrasos existentes y a la petición referente al plan, y las condiciones expuestas en éste (anexo del documento EC-50/DEC.2);



Por la presente:

1. **Aprueba** los planes plurianuales de pagos que figuran en los anexos;
2. **Anima** a los distintos Estados Partes con atrasos en el pago de sus anticipos al Fondo de Operaciones o de sus contribuciones anuales, a presentar a la Secretaría sus propuestas de planes plurianuales de pagos mediante los cuales los Estados Partes en cuestión puedan regularizar el pago de sus contribuciones pendientes eliminando sus atrasos;
3. **Autoriza** al Consejo para que, en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, considere y apruebe cualquier propuesta de plan plurianual de pagos que presenten los Estados Partes cuyas fechas de pago vengán en 2008;
4. **Autoriza además** al Director General a concertar un plan plurianual de pagos con los Estados Partes de conformidad con la decisión de la Conferencia y del Consejo sobre el plan plurianual de pagos en cuestión; y
5. **Pide** a la Secretaría que le presente anualmente, por conducto del Consejo, un informe sobre el estado de ejecución en cada Estado Parte de los planes plurianuales de pagos convenidos, al final del trimestre inmediatamente anterior al periodo de sesiones del Consejo previo al periodo de sesiones de la Conferencia.

Anexos:

- Anexo 1: Plan plurianual de pagos propuesto por la República de Moldova
Anexo 2: Plan plurianual de pagos propuesto por la República de Guatemala

Anexo 1**PLAN PLURIANUAL DE PAGOS PROPUESTO
POR LA REPÚBLICA DE MOLDOVA**

Fecha de vencimiento del pago	Pago (Contribuciones anuales más atrasos)
Para 2007: en un plazo de 90 días desde la aprobación del plan por la Conferencia	Contribución anual de 686 EUR para 2007 más 11.615 dólares EE.UU. más 33.845 EUR
1º de enero de 2008	Contribución anual* más 33.845 EUR
1º de enero de 2009	Contribución anual* más 33.845 EUR
1º de enero de 2010	Contribución anual* más 33.845 EUR
1º de enero de 2011	Contribución anual* más 33.846 EUR
Total de cantidades por pagar (contribuciones anuales más atrasos):	Contribuciones anuales más 11.615 dólares EE.UU. y 169.226 EUR

* Cantidad que determinará la Conferencia.

Anexo 2

**PLAN PLURIANUAL DE PAGOS PROPUESTO
POR LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Fecha de vencimiento del pago	Pago (Contribuciones anuales más atrasos)
Para 2008: en un plazo de 90 días desde la aprobación del plan por la Conferencia	Contribución anual* más 9.582,81 EUR
1° de enero de 2009	Contribución anual* más 9.582,81 EUR
1° de enero de 2010	Contribución anual* más 9.582,81 EUR
1° de enero de 2011	Contribución anual* más 9.582,81 EUR
1° de enero de 2012	Contribución anual* más 9.582,80 EUR
Total cantidades por pagar (contribuciones anuales más atrasos):	Contribución anual más 47.914,04 EUR

--- 0 ---

* Cantidad que determinará la Conferencia.